

Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L

Reglamento de la campaña “Pago de Marchamo 2026” de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L en alianza con COOCIQUE R.L.

Versión de Documento	Fecha de Creación
1	05 de diciembre de 2025

Contenido

Versión de Documento.....	1
Objetivo.....	3
Artículo 1. Organizador y Alcance	3
Artículo 2. Mecánica de Participación.....	4
Artículo 3. Vigencia de la Promoción en la Cooperativa	4
Artículo 4. Premios y Sorteo.....	5
Artículo 5. Responsabilidad de la Cooperativa	5
Artículo 6. Condiciones Generales	6
Artículo 7. Medios de difusión de la Promoción	6
Artículo 8. Responsabilidad de la Cooperativa y caso fortuito	7
Artículo 9. Disponibilidad del reglamento.....	7
Artículo 10. Aceptación de las reglas	8

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN: “PAGO DE MARCHAMO 2026”

El presente reglamento establece las condiciones bajo las cuales la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L (en adelante “la Cooperativa”) participará como punto autorizado para el pago del derecho de circulación (marchamo) 2026, permitiendo que todos los asociados y clientes que realicen dicho pago en nuestras instalaciones participen automáticamente en la promoción “nuestro 50 le premia al 60” el cual está organizada por la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L en alianza con COOCIQUE R.L.

Al efectuar el pago del marchamo en la Cooperativa, el asociado o cliente acepta íntegramente las condiciones establecidas tanto en este reglamento como en el documento oficial de la promoción emitido por COOCIQUE R.L.

Objetivo

Incentivar el pago del derecho de circulación 2026 por medio de la Cooperativa, brindando a los asociados la posibilidad de participar en la promoción de “nuestro 50 le premia al 60” y optar por los premios que COOCIQUE R.L., establezca.

Artículo 1. Organizador y Alcance

1. La promoción “60 Aniversario de Premios” es organizada por COOCIQUE R.L. La Cooperativa actúa como canal autorizado para recibir pagos de marchamo y facilitar la inscripción del asociado o cliente en la promoción.

2. La participación del asociado o cliente en esta promoción se realizará bajo los términos, requisitos y mecánica definida por COOCIQUE R.L., según el documento oficial “Condiciones de Promoción Marchamo 2026”.

Artículo 2. Mecánica de Participación

Por cada marchamo cancelado en la Cooperativa, los datos del asociado o cliente serán registrados en una lista interna elaborada por la Cooperativa. Dicha lista será posteriormente remitida a COOCIQUE R.L., entidad encargada de incorporar esa información en su sistema de participación para la rifa.

El asociado o cliente quedará debidamente inscrito en el sorteo una vez que COOCIQUE R.L. reciba y procese la información remitida por la Cooperativa.

Es responsabilidad del participante brindar sus datos de forma correcta al momento del registro en la Cooperativa, ya que el premio será asignado a la persona cuyos datos hayan sido reportados oficialmente a COOCIQUE R.L. para efectos de la promoción.

Artículo 3. Vigencia de la Promoción en la Cooperativa

La promoción estará vigente en la Cooperativa desde el 08 de diciembre de 2025 hasta el 06 de enero de 2026.

Asimismo, los pagos de marchamo realizados posteriores al 06 de enero de 2026 en la Cooperativa no participarán en la promoción, aunque COOCIQUE continúe recibiendo pagos en sus demás sucursales.

La participación se encuentra limitada al horario de atención establecido por la Cooperativa, horario de oficina (de 8:00 am a 5:00 pm).

Artículo 4. Premios y Sorteo

Los premios, cantidades, fechas de sorteo y forma de reclamo corresponden exclusivamente a COOCIQUE R.L., según las “Condiciones de Promoción Marchamo 2026”.

La Cooperativa no selecciona ganadores ni participa en el sorteo electrónico. El sorteo será efectuado por COOCIQUE R.L. el 8 de enero de 2026, en sus oficinas centrales y será comunicado mediante los medios que se indicó en el formulario.

Artículo 5. Responsabilidad de la Cooperativa

La Cooperativa no asume responsabilidad por:

- Fallas en el llenado del cupón electrónico por parte del participante.
- Errores de información suministrada por el cliente.
- Decisiones, procesos internos o modificaciones que realice COOCIQUE R.L. sobre la promoción.
- Entrega de premios o notificaciones a ganadores.

La responsabilidad de la Cooperativa finaliza una vez emitido el enlace para completar el cupón electrónico correspondiente.

Artículo 6. Condiciones Generales

Podrán participar todos los asociados y clientes que realicen el pago del marchamo 2026 en la Cooperativa, salvo las restricciones establecidas por COOCIQUE R.L.

Este reglamento estará disponible para consulta en las oficinas de la Cooperativa durante la vigencia de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de aplicar controles adicionales para asegurar la correcta gestión de pagos y registro de participantes.

Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta conforme a los criterios administrativos de la Cooperativa, siempre respetando las “Condiciones de Promoción Marchamo 2026” de COOCIQUE R.L.

Artículo 7. Medios de difusión de la Promoción

La Promoción se dará a conocer a través de los siguientes medios de comunicación institucional:

- ✓ Correo institucional
- ✓ Página web oficial de la Cooperativa.
- ✓ Oficinas centrales mediante material informativo (afiches, volantes, pantallas digitales, pancartas, etc).
- ✓ Canal de difusión (WhatsApp)

- ✓ Redes sociales institucionales.

Se establecen los mismos medios de comunicación anteriormente mencionados, en caso de quejas o reclamos, esto en cumplimiento de la normativa SUGE 10-07, ver reglamento de la Política sobre Quejas y Reclamos en la Página web oficial de la Cooperativa.

Artículo 8. Responsabilidad de la Cooperativa y caso fortuito

La Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. se exime de toda responsabilidad por el uso, alcance o limitaciones de la Promoción. Asimismo, no será responsable por accidentes, daños, pérdidas, robos u otras situaciones que puedan afectar a los participantes en el proceso de tramitación del pago de marchamo. Tampoco será responsable si le es suministrado, por parte de los participantes, información falsa o bien no amparada a la realidad de lo sujetos del pago de marchamo optantes de la presente promoción.

En casos de fuerza mayor o caso fortuito, la Cooperativa podrá modificar o suspender la Promoción, bastando para ello una comunicación oficial en los medios institucionales.

Artículo 9. Disponibilidad del reglamento

El presente reglamento estará disponible en las Oficinas Centrales de la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., así como en la página web oficial y será de acatamiento obligatorio para quienes participen en la Promoción.

Artículo 10. Aceptación de las reglas

La sola participación en la Promoción implica que el asociado conoce, comprende y acepta en su totalidad las normas, reglas, términos y condiciones del presente reglamento, sin que sea posible alegar posteriormente desconocimiento de estos.